

**Pregunta 1.** \_\_\_\_\_

El 2 de enero de 2022 la empresa "X" ha recibido una mercancía compuesta por medicamentos para consumo humano y aparatos médicos por camión desde Francia, siendo el expedidor la empresa "Y" francesa. La entrega tiene lugar en los almacenes de la empresa "X".

**Responda de forma razonada a las siguientes cuestiones.**

- A) Si existe Hecho Imponible del IVA y determinar cuál.
- B) Si está sujeta o no al IVA
- C) Quien es el sujeto pasivo del impuesto
- D) A qué tipo de IVA están sujetas dichas mercancías.
- E) Cuando se produce el devengo de la operación.

**Pregunta 2.** \_\_\_\_\_

**Calcule la deuda aduanera de las siguientes importaciones de bienes.**

1. Se importa café de la República Dominicana, abonando al suministrador dominicano 200.000 euros, condiciones de entrega FOB, Puerto de Santo Domingo. El importador abona de flete, Santo Domingo-Santander 25.000 euros y de seguro 2.500 euros. Los gastos de descarga en el puerto-aduana de Santander son 2.000 euros. Los gastos de estancia en el muelle de Santander son 1.500 euros. El agente de aduanas cobra al importador 2.500 euros por su gestión. El transporte de Santander al almacén de Burgos, una vez despachada la mercancía de importación en la aduana de Santander, asciende a 6.000 euros. Los derechos de arancel son del 2%.
2. Se importan desde Marruecos 25 toneladas de fresas, siendo el valor en aduana de 10.000 euros. El derecho para terceros países es del 4%. Con un mínimo de 20 euros por tonelada y un máximo de 30 euros por tonelada.

**Pregunta 3.** \_\_\_\_\_

Según lo establecido en los artículos 65 a 74 de la Ley de Impuestos Especiales, en relación al Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte, **explique cómo se constituye la Base Imponible, e Indique en cada uno de los supuestos que a continuación se detallan, si están sujetos o no al Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte;**



- a) La primera matriculación definitiva en España de un ciclomotor de tres ruedas.
- b) La primera matriculación definitiva de aeronaves cuyo peso máximo al despegue exceda de 1550 kilogramos, según certificado expedido por la Dirección General de Aviación Civil.
- c) La primera matriculación de motos náuticas, cualquiera que sea su eslora, definidas en el epígrafe 4º del Artículo 70.1
- d) La primera matriculación definitiva de vehículos para personas con movilidad reducida
- e) La circulación de un vehículo provisto de un motor para su propulsión, cuyo destino sea el de ser utilizado por familiares de miembros de las fuerzas armadas.

**Pregunta 4.** \_\_\_\_\_

El contenedor MAEU1234567, cargado de café, viaja a bordo del buque CMA-CGM ANGIE. Este buque procede de Sao Paolo - Brasil y tiene destino en Alejandría - Egipto. En su ruta, el barco hace escala en el puerto español de Algeciras, pero el contenedor permanecerá en todo momento a bordo del buque (no se producirá la descarga en el muelle de Algeciras).

- a. *¿Será necesaria la presentación de una Declaración Sumaria de Entrada para ese contenedor? Motive su respuesta e indique la normativa en la que se basa.*
- b. *En caso de ser necesaria la presentación de la Declaración Sumaria de Entrada ¿con qué antelación deberá presentarse ante la aduana española? Motive su respuesta e indique la normativa en la que se basa.*
- c. *Si se descargara el contenedor MAEU1234567 en el puerto de Algeciras para su transbordo al buque MAERSK RAVIOLI ¿necesitaría presentar alguna declaración aduanera adicional (diferente a la Declaración Sumaria de Entrada). En caso de ser necesaria, ¿qué declaración diferente debería presentar a la llegada a Algeciras? Motive su respuesta e indique la normativa en la que se basa*

**Pregunta 5.** \_\_\_\_\_

En la aduana marítima de Barcelona, el 10 de febrero del 2022, se procede a realizar el reconocimiento físico de una expedición de camisetas con origen en Taiwan, sospechosas de vulnerar los derechos de propiedad intelectual de la marca "Carolina Hernández", marca que tiene una solicitud de intervención vigente el 10 de febrero del 2022.

Se notifica, por parte de las autoridades aduaneras, al titular del derecho y al titular de la expedición de camisetas, de la posibilidad de que las mismas pudieran vulnerar los derechos de propiedad intelectual de la marca "Carolina Hernández".



El titular de la marca “Carolina Hernández”, una vez examinada la expedición, confirma que las camisetas son falsas y consiente la destrucción de la citada expedición. El titular de la expedición no hace manifestación alguna, ni atiende al requerimiento de las autoridades aduaneras.

***¿Qué procedimiento se seguirá en este caso con la expedición de camisetas?***

**Pregunta 6.**

La sociedad española AJOS JUMBO SL declara un documento T1 de tránsito externo de un camión con ajos procedentes de China, con entrada en el territorio aduanero comunitario por Polonia y salida por el puerto de Algeciras con destino a Marruecos.

Funcionarios de Vigilancia Aduanera realizan un seguimiento del camión desde la entrada en España por Irún, observando que la mercancía es descargada clandestinamente en un almacén de Toledo y es sustituida por otra de la misma clase, pero de mucha menor calidad y valor, de origen español, que continúa transporte hasta la Aduana de Algeciras para cancelar el tránsito, donde finalmente es interceptado.

El valor de los ajos chinos es de 60.000 euros y el valor de los ajos que los sustituyen es de 10.000 euros. Existen pruebas de que esta misma práctica ha sido realizada por la empresa con otros 9 tránsitos similares y con el mismo valor, declarados y ultimados en el mismo mes y de que los ajos así desviados se destinan al mercado nacional.

***Exponga los ilícitos de contrabando que se han podido cometer.***

**Pregunta 7.**

Funcionarios de Vigilancia Aduanera intervinieron en una nave industrial de Alicante un contenedor de 500.000 cajetillas de cigarrillos de contrabando de una conocida marca (PVP de 5 euros/cajetilla) a una organización criminal liderada por Alberto, que dirige y coordina a varios empresarios de comercio exterior con esos fines y que funciona desde hace 5 años.

En las actuaciones detuvieron y pusieron a disposición judicial a éste y a otros 5 miembros de la organización, como autores. Así mismo, en la misma nave industrial, propiedad de Alberto, intervinieron documentación que acreditaba la importación de otros 3 contenedores declarados en Aduana con productos textiles, pero que realmente contenían cigarrillos de la misma marca y en la misma cantidad que el contenedor aprehendido.

***Si se consideraran probados los hechos expuestos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 12/1995 de represión del Contrabando y sin perjuicio del concurso con otros delitos ¿qué delito de contrabando se ha cometido y qué penas pueden imponerse por ese delito a Alberto y a los otros miembros de la organización?***

**Pregunta 8.**

En diciembre de 2017 los Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera de Albacete detectan en un local una máquina expendedora de cajetillas de tabaco que no tienen la marca y advertencias correspondientes. Ante esta situación deciden precintar la máquina y su contenido, valorado en 500 €, para buscar un medio de transporte adecuado que permita el comiso de las mercancías.

Mientras los Agentes realizan la gestión, un cliente habitual quiere adquirir tabaco y la persona encargada del local quita el precinto de la máquina, el cliente adquiere su cajetilla de tabaco y el encargado intenta colocar de nuevo el precinto. La persona encargada es el dueño del local y ejerce la actividad directamente.

A la vista de los hechos anteriores:

1. **Exponga la infracción o las infracciones que se pueden imputar.**
2. **Califique la infracción o infracciones.**
3. **Determine qué sanción o sanciones se podrían proponer.**

**Pregunta 9.**

Dos funcionarios de Vigilancia Aduanera realizan una comprobación de la mercancía que Felipe transporta en su furgoneta aparcada en un restaurante de carretera y descubren que porta 6 cajas de cigarrillos de una marca conocida de tabaco sin precintas fiscales, sin advertencias sanitarias y sin ninguna otra documentación que acredite su procedencia.

Cada caja contiene 500 cajetillas y el PVP de esa marca en el mercado es de 5 euros/cajetilla. Los funcionarios intervienen la mercancía y detienen a Felipe por la comisión de un presunto delito de contrabando, informándole de sus derechos y de los hechos que se le imputan. Trasladan a Felipe a las oficinas de Vigilancia Aduanera y avisan a su abogado, designado para la toma de declaración. Antes de que se persone éste, Felipe solicita un Habeas Corpus, por considerar que ha sido detenido ilegalmente por no ser los hechos constitutivos de delito.

Los funcionarios deciden que no es necesario atender la solicitud porque los hechos son claros y en cuanto terminen la diligencia de declaración pondrán inmediatamente el atestado y al detenido a disposición judicial, siendo entonces cuando el juez decida si los hechos son constitutivos de delito y sobre la situación personal del detenido.

Aprovechando la detención, y sospechando que Felipe podrá conducirles, cuando sea puesto en libertad al almacén de donde procedía el tabaco que transportaba, los funcionarios introducen una aplicación en el teléfono de éste, que les permitirá escuchar sus conversaciones.

**Explique si los funcionarios han realizado una detención ilegal, según lo alegado por Felipe, y si han podido cometer algún delito contra las garantías constitucionales en el ejercicio de sus funciones.**

**Pregunta 10.** \_\_\_\_\_

Agentes de Vigilancia Aduanera están realizando una inspección rutinaria de paquetes postales y se percata de que uno de ellos contiene tarjetas prepago, cuyo importe comprobado asciende a 15.000 euros. El destinatario del paquete es la empresa “SL, SL”, cuyo domicilio se encuentra en el polígono industrial de Illescas. El paquete fue enviado desde Chile.

***¿Se debería haber presentado algún tipo de declaración?***

***Si fuera así, ¿quién debería haberla presentado?***

***¿Se podrían intervenir las tarjetas?***

**Pregunta 11.** \_\_\_\_\_

La aduana alemana identifica un paquete declarado como café procedente de Colombia que oculta en su interior 4 kilos de cocaína. El envío tiene como destinatario a D. Juan Español, en calle “X” de Benalmádena, y teléfono “Y”. La aduana alemana comunica a la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera estos hechos, a fin de iniciar una entrega vigilada internacional del envío.

**1. Conteste a las siguientes cuestiones formales:**

- a. *Enumere las autoridades españolas que podrán autorizar la entrega vigilada.*
- b. *Indique la normativa internacional y nacional que invocará Vigilancia Aduanera para solicitar la entrega vigilada a la autoridad competente nacional.*

**2. Una vez recibida la comunicación internacional de Alemania a Vigilancia Aduanera.**

- a. *Qué pasos mínimos debería realizar Vigilancia Aduanera para iniciar el procedimiento de entrega controlada en España*
- b. *Qué otra medida podrá solicitar Vigilancia Aduanera para asegurar la eficacia policial de la entrega controlada.*
- c. *Qué preparativos mínimos policiales habrá que poner en marcha para la buena consecución de la entrega vigilada (medidas adicionales para asegurar el buen desarrollo de la operación).*



Pregunta 12. \_\_\_\_\_

El día 8 de enero de 2021 dos funcionarios de Vigilancia Aduanera realizan una aprehensión de 1000 kg de hachís en una furgoneta en Barbate, deteniendo a dos adultos de origen español y a un menor de origen brasileño. En el interior del vehículo se encontraron 105.000 euros en billetes grandes dentro de una bolsa que llevaba en las manos uno de los dos adultos detenidos.

- a) **Explique los derechos del menor detenido.**
- b) **Qué actuaciones deberán llevarse a cabo por parte de los funcionarios en relación con el dinero aprehendido.**

Pregunta 13. \_\_\_\_\_

Tras la identificación de un paquete postal CN22 12345678 con cogollos de cannabis en un control aduanero, el juez instructor autoriza una entrega controlada del paquete. El funcionario de Vigilancia Aduanera procede a la entrega del paquete en el domicilio designado. La persona que abre la puerta se identifica y se hace cargo del paquete. En ese momento, el funcionario se identifica como agente de la autoridad.

- 1) **¿Qué datos mínimos debe contener la diligencia policial en la que el funcionario de Vigilancia Aduanera materializa la entrega vigilada?**
- 2) **Si el funcionario procede a la detención de la persona que recoge el paquete, ¿de qué forma y con qué datos deberá reflejarse en las diligencias los hechos relativos a la detención?**
- 3) **Si durante la detención se produce un forcejeo con el detenido.**
  - a) **¿Qué pasos posteriores se deberán dar si el detenido resulta herido grave?**
  - b) **En caso de no observarse heridas evidentes en el detenido ¿sería conveniente realizar algún trámite adicional para salvaguardar la proporcionalidad y legalidad del procedimiento policial utilizados en la detención? ¿De qué forma se deberán documentar estos hechos?**

Pregunta 14. \_\_\_\_\_

En un control llevado a cabo por funcionarios de Vigilancia Aduanera en carretera N-II a su paso por Zaragoza, fue detenida una persona que transportaba en un camión cajas de tabaco de una conocida marca, con un PVP de 500.000 euros, sin las precintas fiscales, sin advertencias de sanidad y sin acreditar la procedencia.

- 1) **¿Ante qué autoridad judicial presentarán los funcionarios el atestado de contrabando con el detenido y efectos intervenidos?**
- 2) **¿Qué órgano realizará la instrucción y podrá solicitar aclaraciones o nuevas actuaciones a los funcionarios actuantes?**



- 3) *¿En el seno de qué procedimiento penal?*
- 4) *¿Ante que órgano tendrán que declarar los funcionarios como testigos en juicio oral en su caso?*
- 5) *¿Y si se acusara de que el delito se ha cometido por medio o en beneficio de personas, entidades u organizaciones de cuya naturaleza o actividad pudiera derivarse una facilidad especial para la comisión del mismo?*

**Pregunta 15.**

Funcionarios de Vigilancia Aduanera de Castellón han iniciado una investigación de blanqueo de capitales sobre GAS OIL SA, una sociedad de reciente creación que se sospecha pertenece a una organización criminal, dedicada al fraude del IVA en la comercialización de hidrocarburos y al blanqueo de capitales.

Valorando que los indicios de los que disponen no son todavía suficientes para imputar un delito a los responsables, concluyen que sólo podrán hacerlo si demuestran directa o indiciariamente que los 3.000.000 de euros del capital social de la sociedad provienen de la comisión de delitos anteriores, y que para eso necesitan conocer los movimientos financieros de la sociedad.

Con ese fin, ponen los hechos en conocimiento del Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial, solicitando la apertura de diligencias de Investigación y el requerimiento de información a las entidades financieras y otras diligencias. Abiertas dichas diligencias los funcionarios recibirán la información requerida y emitirán informe.

Entre las diligencias a practicar:

- a) *¿Podría tomar el Fiscal declaración a los presuntos responsables del delito?*
- b) *¿Podría haber ordenado la entrada y registro en el domicilio de GAS OIL SA para obtener sus archivos contables?*
- c) *¿Podría haber autorizado la intervención telefónica del administrador de la sociedad?*
- d) *¿Podría haber autorizado la técnica de agente encubierto?*
- e) *¿Podría haber solicitado toda la información disponible sobre la sociedad al Servicio Ejecutivo de Blanqueo de Capitales?*

Finalmente, si transcurridos 6 meses desde la apertura de las diligencias de Investigación no se hubiera podido presentar el informe sobre las cuentas bancarias por causas justificadas, *¿entre qué opciones tendría que decidir el Fiscal con respecto a la continuación de la investigación?*